



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/09/14 Hs. 13:20
Numero:	1067 Fojas: 3
Expte. Nº	244/2012
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 25/2014.

Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. N° 57/2014.

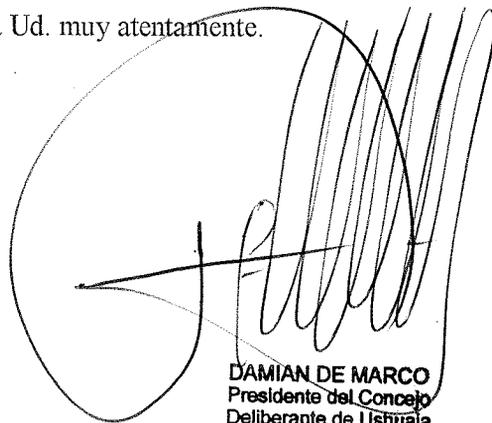
USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resolución C.D N° 57/2014.

A tales efectos, se acompaña Nota S.G. N° 81/2014 Letra S.G., emitida por la Secretaría de Gobierno, dando cumplimiento así a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



DAMIAN DE MARCO  
Presidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1°

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Mario LLANES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 81/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. N°57/2014

USHUAIA, - 26 AGO 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud., en relación a lo requerido por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 57/2014, a fin de informar que la Administración Municipal cuenta con un Sistema de Información de Recursos Humanos que brinda información anual actualizada sobre la Planta del Personal del Municipio.

Dicho sistema de información, permite poner a disposición tanto del Concejo Deliberante como también de todos los vecinos de la ciudad, la información que puntualmente se solicita a través de dicha resolución respecto a la "evolución de la Planta de Empleados Municipales", simplemente accediendo a la página web [www.ushuaia.gob.ar/sobre-personal](http://www.ushuaia.gob.ar/sobre-personal) donde podrá encontrarse información cuantitativa y graficada que facilitan el análisis.

Sin perjuicio de ello, la mejora continua del modelo de gestión de los recursos humanos de la Administración Municipal es un tema de interés permanente para esta gestión por lo que se está trabajando con diversas áreas involucradas, en la construcción y sistematización de información más cualitativa que permita ampliar las posibilidades de estos imprescindibles sistemas de información, para ir consolidando lógicas estratégicas en la gestión de recursos humanos dedicados a la gestión de las políticas públicas que nuestra ciudad requiere y exige.

Atte.

Oscar H. RUBINOS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDAS"

"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

244/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a remitir a este Cuerpo, indicando la fecha de realización del mismo, el último censo efectuado de los Recursos Humanos Municipales, conforme lo establece el artículo 152, inciso 6) de la Carta Orgánica Municipal referente al Censo Bienal de los Recursos Humanos Municipales.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR, la información de los últimos Censos Bienales, con el fin de analizar la evolución de la Planta de Personal del Municipio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 57 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

001

V.P. Néstor Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA